

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7397100		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL MACROPROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO, QUE CONTRIBUYA EN LOS PROCESOS DE PLANTA DE PERSONAL, ESCALAFON NACIONAL DOCENTE Y EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA PLANTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CHIA.		
Contratista:	NOHORA LILIA VASQUEZ TORRES		
No. de Cedula	20.471.186		
Fecha Inicio del Contrato	04 - 02 - 2025	Fecha de Terminación	22 - 12 - 2025
Periodo del Informe	04 DE AGOSTO DE 2025 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$98.175.000,00
Valor a Pagar en este periodo	\$ 8.925.000,00
Saldo por Pagar	\$35.700.000,00
Pago No.	SIETE (7)

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	893795 13	AGOSTO de 2025	\$ 446.300
Pensión			\$ 0
ARL			\$ 18.700

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato **No. CO1.PCCNTR.7397100**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **04-08-2025 A 03-09-2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en la planeación, ejecución y seguimiento de la realización del estudio técnico de planta.	En el marco de esta obligación las actividades desarrolladas durante el presente periodo, se relacionan a continuación: Realicé la revisión del Convenio Interadministrativo No. 026 de 2025, para efectos de traslado de la docente Alicia Andrea Garzón Zamudio, de la SED Bogotá, a la SEM Chía, por motivos de salud. Este fue remitido a firma del señor Alcalde. Debidamente firmado lo remití a la Secretaría de Educación Distrital de BOGOTA, por medio del correo electrónico sem.recursoshumanos@chia.gov.co junto con los documentos del señor alcalde Leonardo Donosos Ruíz. Elaboré la Resolución 3888 del 25 de agosto de 2025, “POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS REMUNERADA A UNOS DOCENTE Y DIRECTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIA.” Tramité firmas, notifiqué a las IEO, y comuniqué a los docentes y directivos docentes comisionados.

	Según solicitud de la Profesional Especializada del área de Talento Humano, le remití resumen de novedades de planta según estudio técnico de febrero de 2025. Con relación a solicitudes de traslados, durante el periodo reportado, desarrollé las acciones que se relacionan a continuación: • Mediante el SAC CHI2025ER004322 recibí solicitud de traslado de la docente Esperanza Milena Pardo, como traslado excepcional, se emite respuesta aclarando que no es procedente atender favorablemente la solicitud según lo establecido en la normativa, por lo tanto se le invita a participar en el próximo proceso ordinario de traslados. • Mediante SAC CHI2025ER004500 la docente Andrea Janneth Ávila Villamil, solicitó traslado excepcional, a lo cual le respondí que a la fecha no es viable acceder positivamente a su petición, y se le recomienda participar en el próximo proceso ordinario de traslados que reglamenta el MEN. • Mediante SAC CHI2025ER004581 la docente María Cristina Valdés Páez, solicitó traslado de la IEO Fagua, a la IEO Cerca de Piedra, se emite respuesta indicando que su solicitud se considerará a la luz del procedimiento interno que debe realizar la Secretaría de Educación en el momento que existan vacantes. • SAC CHI2025ER004845, el Docente Marco Antonio Vega Atuesta, inicialmente como anónimo, solicita información sobre los procesos de movilidad docente, elaboré respuesta informando que el MEN es la entidad responsable de la organización del proceso, el cual se encuentra descrito en el Decreto 1075 de 2015, específicamente en el Artículo 2.4.5.1.2. y siguientes. • Mediante SAC CHI2025ER005016, la docente María del Pilar Galeano Muñoz, solicita traslado de IEO Diversificado, para la Institución Educativa Fagua, o para la Institución Educativa Cerca de Piedra, se emite respuesta indicando que el proceso ordinario de traslados lo reglamenta el Ministerio de Educación Nacional y se encuentra descrito en el Decreto 1075 de 2015, específicamente en el Artículo 2.4.5.1.2. y siguientes. Con relación a la validación de planta docente solicitada a los rectores de las IEO a través de la circular 051 de junio de 2025: • Reiteré la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co el 01/08/2025, a las IEO DIOSA CHIA, FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA, ya que estas IEO no habían dado respuesta al requerimiento inicial. Solo quedó pendiente la remisión de la IEO CERCA DE PIEDRA, las demás instituciones hicieron entrega de la información. • Luego de que reiteré la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co, el 01/08/2025 a la IEO SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER, para corregir la información reportada con el SAC CHI2025ER003821 del 26/06/2025, y que se había requerido con SAC de respuesta CHI2025EE5081 DEL 18/07/2025 para que la corrigieran debido a que el documento fue enviado en Word, y es requerido en Excel, en respuesta al SAC CHI2025ER005185 sobre el mismo archivo, le informé a los directivos de la IEO, que fue remitido en tres (3) oportunidades en las mismas condiciones, lo que dificultó contar con la información completa y oportuna dentro de las fechas establecidas en la Circular 051 de 2025. Finalmente la información fue enviada mediante correo electrónico. • A través del SAC CHI2025ER005218 la IEO SANTA MARIA DEL RIO, adjuntó matriz con información de planta, ajustada y acorde a lo solicitado en la circular 051 de 2025. Esto luego de que reiteré
--	---

	la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo del 01/08/2025, y solicité corregir la información reportada con el SAC CHI2025ER004037 del 08/07/2025. • Mediante SAC CHI2025ER005287 el docente Willian Fernando Velandia, solicitó información del estado actual de las listas de elegibles del área de de Educación Religiosa, número de elegibles en lista, número de nombramientos realizados, número de vacantes actualmente en proceso de provisión. A lo que le respondí que la SEM no convocó concurso para esta área, por lo tanto no existe lista de elegibles, ni se han realizad posesiones en esta área, ni hay personas pendientes de nombrar para esta área. • Mediante SAC CHI20252ER005366 la docente Claudia Patricia Velosa Pineda, solicita traslado por razones de presunta amenaza, y le resuelvo su petición informando que no ha presentado ningún soporte que valore y/o confirme o niegue su condición, por parte de la Fiscalía General de la Nación. • Elaboré resolución de traslado del docente JAIRO HUMBERTO MOSOS CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.274 expedida en Bogotá D.C. Docente de Aula en el Área Matemáticas en la I.E.O. FUSCA, en el Grado 2A, del escalafón Nacional Docente, a la I.E.O. BOJACA.
2. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en el trámite de revisión de documentos y realización de inscripciones, reconocimiento, mejoramiento salarial y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.	En relación con las peticiones radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) para el mejoramiento salarial, realizadas por docentes de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del municipio de Chía, realice las siguientes acciones: Organización documental: creé una carpeta en Google Drive, bajo la ruta del Proceso de Recursos Humanos – Escalafón Docentes Oficiales, en la cual organicé los documentos de soporte de cada peticionario. Revisión documental: revisé cada uno de los documentos aportados por el docente; a los documentos que están completos realicé la verificación del título, de lo contrario emito respuesta solicitando completitud de la información. Validación de títulos: gestioné el envío y la solicitud de validación de los títulos académicos aportados por los peticionarios ante las respectivas universidades. Proyección de actos administrativos: Una vez recibidas las confirmaciones de validez de los títulos, proyecté los actos administrativos correspondientes para la inscripción en el escalafón docente. Remisión para revisión: envié comunicación electrónica informando sobre los trámites listos para revisión y verificación. Posteriormente, los proyectos de resolución fueron trasladados a la profesional jurídica y a la profesional del área de Recursos Humanos para su respectiva aprobación. Notificación de actos administrativos: debidamente aprobados los actos administrativos, efectué la impresión y recolección de vistos buenos y firmas y luego la notificación. Vencidos los términos de ejecutoria, entregué copias de los actos administrativos al área de nómina y al área de archivo para lo pertinente en cada área. • Mediante SAC CHI2025ER005071 la docente Paula Andrea Mejía Vélez, aportó los documentos completos para realizar el proceso de mejoramiento salarial, el cual se resuelve con la expedición de la Resolución 3885 del 25 de agosto de 2025. La docente ya había realizado una primera petición mediante SAC CHI2025ER004658. • Elaboré la Resolución 3498 del 04 de agosto 2025, mediante la cual se inscribe a la docente Nadia Andrea Osorio Betancourt, en el escalafón docente. Le notifico el acto administrativo mediante correo electrónico y entrego documentos para archivo. .

	• Según la petición realizada a través del SAC CHI2025ER003712 el docente Jeison Stid Fonseca Doblado, solicitó inscripción en el escalafón, como docente de IE privada, por lo que realicé todo el trámite y al obtener la validación del título, elaboré la resolución 3683 del 11 de agosto de 2025, para la Inscripción del docente en el escalafón, la cual fue notificada y entregada para archivo. Finalmente, en el marco de esta obligación tramité respuesta a los SAC que se relacionan a continuación: • Mediante SAC CHI2025ER004658 la docente Paula Andrea Mejía Vélez, solicitó información de todos los documentos que se deben enviar a la SEM para reubicación salarial por obtener título de Maestría, en este sentido, generé respuesta detallada de los requisitos a cumplir para realizar el proceso. • Mediante SAC CHI2025ER004763 la docente Martha Isabel Restrepo Vélez, solicitó ascenso en el escalafón docente privado, y como respuesta le aclaré la necesidad de completar la documentación ya que no está completa para dar continuidad al trámite requerido, a pesar que ya la había orientado mediante SAC CHI2025ER003792. • Mediante SAC CHI2025ER004884, fue solicitado el mejoramiento salarial de la docente oficial Paula Andrea Mejía Vélez, y dado que en el presente SAC la documentación está incompleta, le respondo y aclaro que documentos le hacen falta, pero ya efectuó una nueva radicación y a la fecha nos encontramos realizando la validación del título y del acta de grado expedido por la Universidad Autónoma de Manizales. • Mediante SAC CHI2025ER004984 el docente Frank Rivera Torres. Solicita la resolución del escalafón docente, a lo que le respondí adjuntando copia de la resolución 719 del 25 de febrero de 2025, la cual en el artículo primero efectúa su nombramiento en propiedad y en el artículo tercero se efectúa la inscripción en el escalafón nacional docente en el grado (2A). • Mediante SAC CHI2025ER005131 la docente Martha Isabel Restrepo Vélez, solicita formato para el trámite de ascenso en el escalafón privado, a lo que le respondo enviándole el formato solicitado. • A solicitud de la abogada del despacho de la SEM, Ximena Aponte, remití copia de los documentos de formación académica del docente Pedro Nel Martín Duque, estos fueron extractados de la hoja de vida, para resolver petición de la CNSC. • Efectué solicitud de información a la CNSC sobre recurso de apelación de Pedro Nel Martin Duque, para el seguimiento a los radicados en la página de la CNSC, de la petición por no reconocimiento de la Maestría para efecto de Ascenso en el escalafón docente. • Efectué remisión a la CNSC de solicitud de información sobre Recurso de Apelación de Omar Gabriel Martínez Cantor, por la no validez por parte de la SEM DE CHIA, del certificado de inicio de su maestría presentado para nombramiento en propiedad. • Mediante el SAC CHI2025ER004302 la docente Lina Juliana Rodríguez Pérez, solicita ascenso en el escalafón privado, pero no presenta los documentos debidamente, en consecuencia, no fue posible dar cumplimiento a la solicitud. Por lo tanto, le recomendamos amablemente que recopile la documentación completa y efectúe una nueva radicación para poder dar cumplimiento a su petición. • Mediante SAC CHI2025ER005428 la docente Vianny Gisela Saavedra R, solicitó copia del acto administrativo que le generó la inscripción en el escalafón docente 3AM, a lo que le respondo haciendo entrega de la Resolución No. 865 del 03/03/2025.
--	---

3. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en el cumplimiento y aplicación de las normas relacionadas con evaluaciones de desempeño laboral, del personal docente, directivo docente y administrativa de las Instituciones Educativas Oficiales conforme lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.	En el marco de esta obligación y durante el periodo reportado, realicé las siguientes actividades: Participé en la asistencia técnica realizada por parte del MEN, donde solicitaron información sobre docentes que no contaban con evaluaciones de desempeño de vigencias 2023 y 2024. Para lo cual efectúe verificaciones en las hojas de vida, revisando los motivos por los cuales no contaban con dichas evaluaciones, estos docente fueron: • Liliana Catherine Contreras Garzón, permiso sindical. • Jiménez Páez Fabio Andrés: permiso sindical. • Varela Romero Gloria Inés: Se reintegró luego de pensión de invalidez y el periodo no cumplió el mínimo para ser evaluada. • Tania Mateus Carreño, comisión de servicios remunerada. Revisada y organizada la información, la entregué a los funcionarios del MEN, quienes la ingresaron al Sistema de Información Humano y quedaron cerradas las inconsistencias de evaluación de desempeño laboral. De la misma forma los funcionarios del MEN solicitaron información para solucionar listado de cédulas que contaban con inconsistencias por EDL donde aparecía que habían perdido la evaluación (JORGE PARRA Y PEDRO NEL MARTIN DUQUE), consultadas las hojas de vida, les entregué la información correspondiente, y ellos ajustaron y observaron quedando solucionados los requerimientos planteados. Dando continuidad al trámite de la EDL del administrativo Fredi Burbano Silva, remití correo electrónico a la Rectora Sandra Milena Mejía, informando sobre el trámite realizado ante la CNSC, solicitando la apertura de la plataforma para poder efectuar la EDL de forma correcta y le adjunté copia del oficio remitido. Mediante SAC CHI2025ER005237 el rector de la IEO Bojacá, remite la EDL de la administrativa Cecilia González Robayo, de lo cual acusé recibo y observé que se debe ajustar el cargo que desempeña la señora en la actualidad. Mediante SAC CHI2025ER005248 el rector de la IEO Diosa Chía solicitó usuario y clave de la plataforma para realizar la evaluación correspondiente del administrativo Fredi Burbano Silva, por lo que se le informa que tan pronto quede subsanado todo el proceso del administrativo en la anterior IEO donde laboraba, le será creado su usuario y contraseña correspondiente.
4. Desarrollar actividades propias de la Dirección Administrativa y Financiera que permitan contribuir con el fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector educativo.	En el marco de esta obligación y durante el periodo reportado: ✓ Participé el 04 de agosto de 2025, en Capacitación sobre Sistema Gestión de Calidad, dictada por Nelson Vera, Oscar Guzmán y doña Lucy. ✓ Participé el día 22 de agosto de 2025, en el Comité Primario, tema principal: Avances de Metas en el Plan de Desarrollo. Actividad citada por la Secretaria de Educación, en el Colegio Padre Manyanet. ✓ Participé el día 25 de agosto de 2025, en Capacitación de la ARL SURA, sobre Salud Mental, en el Auditorio el Curubito, de la Secretaría de Educación.

**EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO NUMERO CO1.PCCNTR.7397100
DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL 04 DE AGOSTO DE 2025,
AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Durante el periodo del 04 de agosto de 2025 al 03 de septiembre de 2025, realicé las actividades que permitieron dar cabal cumplimiento a las obligaciones enmarcadas en el Contrato CO1.PCCNTR.7397100, discriminadas de la siguiente manera:

OBLIGACION 1.

1. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en la planeación, ejecución y seguimiento de la realización del estudio técnico de planta.

En el marco de esta obligación las actividades desarrolladas durante el presente periodo, se relacionan a continuación:

Realicé la revisión del Convenio Interadministrativo No. 026 de 2025, para efectos de traslado de la docente Alicia Andrea Garzón Zamudio, de la SED Bogotá, a la SEM Chía, por motivos de salud. Este fue remitido a firma del señor Alcalde. Debidamente firmado lo remití a la Secretaría de Educación Distrital de BOGOTÁ, por medio del correo electrónico sem.recursoshumanos@chia.gov.co junto con los documentos del señor alcalde Leonardo Donosos Ruíz.

 Outlook

REMISION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 026 DE 2025, ALICIA ANDREA GARZON ZAMUDIO

Desde Recursos Humanos <sem.recursoshumanos@chia.gov.co>

Fecha: Mar 26/08/2025 15:39

Para: jmrivas@educacionbogota.gov.co <jmrivas@educacionbogota.gov.co>

CC: Jahir Aguilar Fajardo <jahir.aguilar@chia.gov.co>; Flor de María Cely Lopez <flordemaria.cely@chia.gov.co>; Nohora Lilia Vasquez Torres <nohora.vasquez@chia.gov.co>

2 archivos adjuntos (22 MB)

Convenio interadministrativo 26 de 2025 .pdf ESCANEADO.pdf; UNIDOS EN PDF DOCUM ALCALDE LEONARDO DONOSO.pdf

Buenas tardes Juan Manuel,

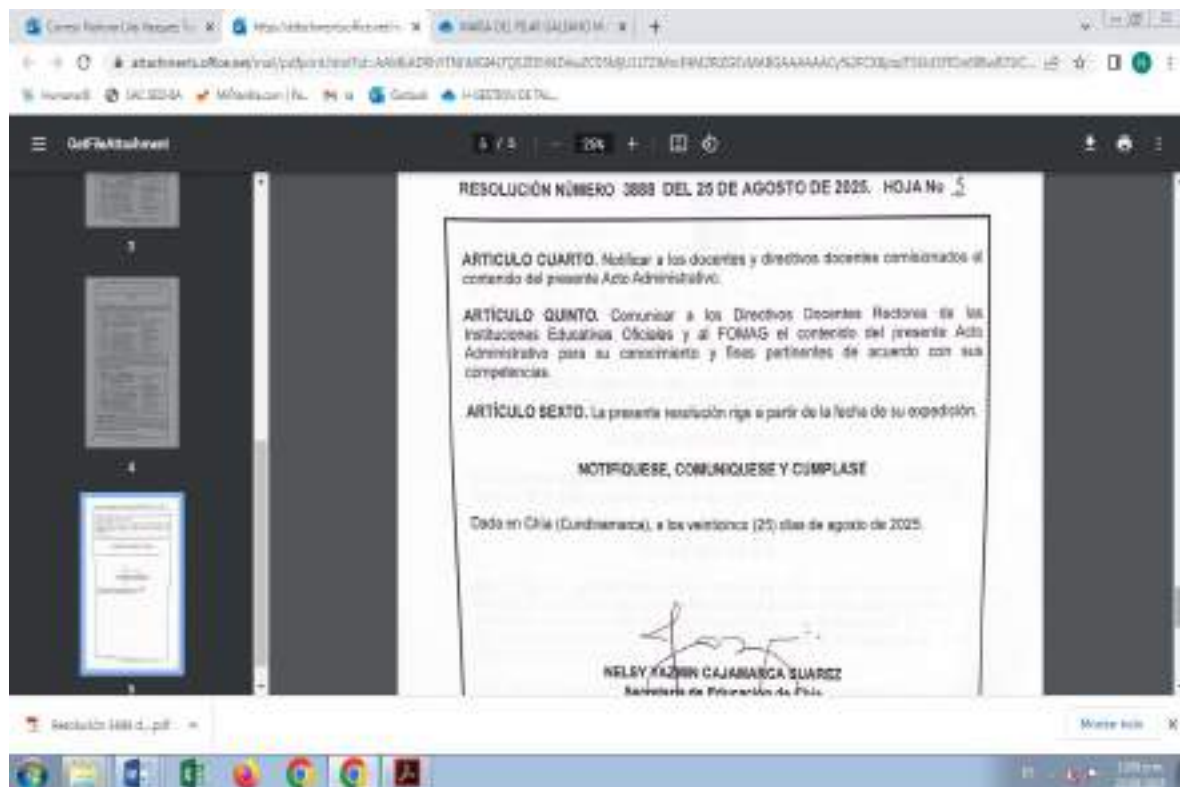
Dando continuidad al proceso del traslado de la docente **ALICIA ANDREA GARZON ZAMUDIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **35.199.054** expedida en Chía (Cundinamarca), nos permitimos remitir debidamente revisado y firmado el Convenio Interadministrativo No. 026 de 2025, para que le sea asignada fecha por parte de la SED de Bogotá, y firmado por parte del doctor **CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.275.573** expedida en Cúcuta, en su calidad de Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito.

Además, le enviamos copia de la documentación del representante legal del municipio de Chía, señor Alcalde **LEONARDO DONOSO RUIZ**, me permito adjuntar en un solo archivo PDF, así:

- Cédula de ciudadanía
- Escritura pública 3647 del 26 de diciembre de 2023 con todos los anexos del nombramiento del señor alcalde
- Acuerdo 92 de 2015, donde se faculta al señor alcalde para la firma de convenios interadministrativos.

Quedamos atentos a sus comentarios o requerimientos.

Elaboré la Resolución 3888 del 25 de agosto de 2025, “POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS REMUNERADA A UNOS DOCENTE Y DIRECTIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIA.” Tramité firmas, notifiqué a las IEO, y comuniqué a los docentes y directivos docentes comisionados.



Bogotá, 20 de agosto de 2025

Señoras
NELSY JAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
Secretaria de Educación de Chía

GLADYS ALICIA AVENDAÑO GARCIA
Líder de Calidad
Bogotá, D.C.

Asunto: Organización encuentros presenciales con Secretarias de Educación, Directivos Docentes y Docentes tutores/as - Momento II

La metodológica del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral 3.0 para el periodo 2025 - 2026 establece como propósito:

"Consolidar una ruta de acompañamiento y formación pedagógica en el marco del Programa que, a través de estrategias de resignificación del tiempo escolar y una oferta educativa diversificada (Educación CRESE, Centros de Interés y Proyectos Pedagógicos), dinamice los proyectos educativos institucionales (PEC, PEI, PEER, PECI) de los Establecimientos Educativos acompañados. Esta meta busca garantizar el derecho fundamental a una educación equitativa e inclusiva, que supere las desigualdades sociales, potencie el desarrollo humano y territorial, y fortalezca las capacidades de las comunidades educativas para dignificar y transformar la vida de sus estudiantes, promoviendo una construcción colectiva basada en los principios de equidad, inclusión y paz."

Para hacer posible este propósito se establecen seis acciones centrales que, como soporte metodológico, dan coherencia al trabajo de cada uno de los momentos en que se implementa la ruta del programa durante el año; dichas acciones son: i) Resignificación del tiempo escolar, ii) Transformaciones Curriculares, iii) Acompañamiento y Formación Situada, iv) Acompañamiento a Directivos Docentes y Equipos Dinamizadores, v) Desarrollo de recursos y materiales, y vi) Formación

Según solicitud de la Profesional Especializada del área de Talento Humano, le remití resumen de novedades de planta según estudio técnico de febrero de 2025.

RESUMEN NOVEDADES DE PLANTA SEGUN ESTUDIO TECNICO DE PLANTA 2025

Desde Nohora Lilia Vasquez Torres <nohora.vasquez@chía.gov.co>

Fecha Lun 04/08/2025 12:58

Para Jahir Aguilar Fajardo <jahitaquilar@chía.gov.co>

1 archivo adjunto (14 KB)

INFORME PARA JAHIR AGUILAR.04082025.docx

Respetada Jahir:

Según solicitud, remito resumen de novedades de planta según estudio técnico de febrero de 2025.

Cordialmente,

NOHORA L. VÁSQUEZ T.

Contratista SEM - DAF

Con relación a solicitudes de traslados, durante el periodo reportado, desarrollé las acciones que se relacionan a continuación:

- Mediante el SAC CHI2025ER004322 recibí solicitud de traslado de la docente Esperanza Milena Pardo, como traslado excepcional, se emite respuesta aclarando que no es procedente atender favorablemente la solicitud según lo establecido en la normativa, por lo tanto se le invita a participar en el próximo proceso ordinario de traslados.

Ingeniera

ESPERANZA MILENA PARDO PARDO

empardop@unal.edu.co

Chía, Cundinamarca

CHI2025ER004322

CHI2025EE005726

Asunto: CHI2025ER004322, solicitud de estudiar la viabilidad de traslado a la Secretaría de Educación de Chía.

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo del equipo humano de la dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de educación del municipio de Chía, (Cundinamarca).

En atención a la solicitud de traslado presentada por usted ante esta Secretaría de Educación, me permito informarle que, tras la revisión técnica y normativa correspondiente, se ha determinado que **no es posible dar trámite favorable a su solicitud mediante la figura de traslado excepcional**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, en particular lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, "ARTÍCULO 2.4.5.1.5. **Traslados no sujetos al proceso ordinario.** La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto

- Mediante SAC CHI2025ER004500 la docente Andrea Janneth Ávila Villamil, solicitó traslado excepcional, a lo cual le respondí que a la fecha no es viable acceder positivamente a su petición, y se le recomienda participar en el próximo proceso ordinario de traslados que reglamenta el MEN.

Chía, 31 de julio de 2025



CHI2025ER004500
CHI2025EE005918

Señora
ANDREA JANNETH AVILA VILAMIL
andreaavilacbs@gmail.com
Chía, Cundinamarca

Asunto: SAC CHI2025ER004500 SOLICITUD TRASLADO

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo del equipo humano de la dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de educación del municipio de Chía, (Cundinamarca).

En atención a la solicitud de traslado presentada por usted ante esta Secretaría de Educación, me permito informarle que, tras la revisión técnica y normativa correspondiente, se ha determinado que **no es posible dar trámite favorable a su solicitud mediante la figura de traslado excepcional**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, en particular lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, **"ARTÍCULO 2.4.5.1.5. Traslados no sujetos al proceso ordinario. La autoridad**

- Mediante SAC CHI2025ER004581 la docente María Cristina Valdés Páez, solicitó traslado de la IEO Fagua, a la IEO Cerca de Piedra, se emite respuesta indicando que su solicitud se considerará a la luz del procedimiento interno que debe realizar la Secretaría de Educación en el momento que existan vacantes.



073 - DAF - 2025

Chía, 13 de agosto de 2025

Señora
MARIA CRISTINA VALDES PAEZ
MARIACRISTINAVALDESPAIZ@HOTMAIL.COM
Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

Asunto: SAC CHI2025ER004581 SOLICITUD TRASLADO

Respetada Docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía.

Acuso recibo de la solicitud radicada mediante SAC CHI2025ER004581, en relación con el traslado como docente del área de Inglés de la Institución Educativa Oficial Fagua, a la Institución Educativa Oficial Cerca de Piedra, lo cual se considerará a la luz del procedimiento interno que debe realizar la Secretaría de Educación en el momento que existan vacantes.

Sin otro particular.

Atentamente,

Secretaría de
EDUCACIÓN



CHI2025ER004581
CHI2025EE004196

- SAC CHI2025ER004845, el Docente Marco Antonio Vega Atuesta, inicialmente como anónimo, solicita información sobre los procesos de movilidad docente, elaboré respuesta informando que el MEN es la entidad responsable de la organización del proceso, el cual se encuentra descrito en el Decreto 1075 de 2015, específicamente en el Artículo 2.4.5.1.2. y siguientes.

Chía, 15 de agosto de 2025



Señor(A):
ANÓNIMO
vegatu182@yahoo.com

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN: PROCESO DE PERMUTAS Y TRASLADOS DOCENTES 2025.

Respetado docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

De acuerdo a su solicitud radicada mediante el SAC CHI2025ER004845, donde manifiesta: *"Actualmente, me desempeño como docente de aula en el nivel de secundaria, específicamente en el área de Ciencias Naturales y Química, con escalafón 3AM. Estoy interesado/a en los procesos de movilidad docente y quisiera solicitar la siguiente información:*

1. El calendario oficial establecido para los trámites de permutas y traslados.
2. El procedimiento detallado y los requisitos necesarios para aplicar a cada una de estas opciones a través de la Secretaría."

Para dar respuesta a su requerimiento, nos permitimos aclarar que el proceso ordinario de traslados lo reglamenta el Ministerio de Educación Nacional y se encuentra descrito en el Decreto 1075 de 2015, específicamente en el Artículo 2.4.5.1.2. y siguientes.

Por lo anterior, le sugerimos:

1. Estar atento a la publicación del cronograma y requisitos en el sitio web

- Mediante SAC CHI2025ER005016, la docente María del Pilar Galeano Muñoz, solicita traslado de IEO Diversificado, para la Institución Educativa Fagua, o para la Institución Educativa Cerca de Piedra, se emite respuesta indicando que el proceso ordinario de traslados lo reglamenta el Ministerio de Educación Nacional y se encuentra descrito en el Decreto 1075 de 2015, específicamente en el Artículo 2.4.5.1.2. y siguientes.

Chía, 19 de agosto de 2025



Señora
MARIA DEL PILAR GALEANO MUNOZ
pili1220@gmail.com
Chía, Cundinamarca

Asunto: SAC CHI2025ER005016 SOLICITUD DE TRASLADO

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

De acuerdo a su solicitud radicada mediante el SAC CHI2025ER005016, donde manifiesta que se desempeña en la Institución Educativa Diversificado, área de Inglés y cuenta con la intención de traslado para la Institución Educativa Fagua, o para la Institución Educativa Cerca de Piedra, y esto lo fundamenta en lo establecido en el Decreto 520 de 2010, por lo que nos permitimos recordar que el proceso ordinario de traslados lo reglamenta el Ministerio de Educación Nacional y se encuentra descrito en el Decreto 1075 de 2015, específicamente en el Artículo 2.4.5.1.2. y siguientes.

Por lo anterior, le sugerimos:

1. Estar atento a la publicación del cronograma y requisitos en el sitio web institucional de la Secretaría de Educación de Chía.
2. Realizar la inscripción en el canal establecido durante el período habilitado.
3. Aportar los documentos requeridos según el tipo de traslado que desea solicitar.
4. Verificar que cumple con el tiempo mínimo de permanencia exigido en su plaza actual y que exista una vacante compatible con su perfil profesional en otra institución educativa.

Con relación a la validación de planta docente solicitada a los rectores de las IEO a través de la circular 051 de junio de 2025:

- Reiteraré la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co el 01/08/2025, a las IEO DIOSA CHIA, FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA, ya que estas IEO no habían dado respuesta al requerimiento inicial. Solo quedó pendiente la remisión de la IEO CERCA DE PIEDRA, las demás instituciones hicieron entrega de la información.

RV: CIRCULAR 051 DE 2025 SOLICITUD VERIFICACIÓN DE PLANTA

Desde Recursos Humanos <sem.recursoshumanos@chia.gov.co>
Fecha Vie 01/08/2025 17:31
CC Jahir Aguilar Fajardo <jahiraguilar@chia.gov.co>; Nohora Lilia Vasquez Torres <nohora.vasquez@chia.gov.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)
DIOISA CHIA.xlsx; FONQUETA.xlsx; CERCA DE PIEDRA.xlsx; CIRCULAR 051 DE 2025.pdf

Respetado Directivo Docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

Mediante circular 051 de junio de 2025, remitimos las instrucciones para el diligenciamiento de la matriz de validación de planta asignada a su institución, con corte a mayo 31 de 2025. A la fecha no hemos recibido respuesta a dicha solicitud, por lo tanto reiteramos que de manera urgente se efectúe el análisis de la información solicitada y el diligenciamiento de la columna observaciones del documento Excel que fue remitido, con los comentarios a que haya lugar y se remita la información solicitada.

Sin otro particular.

- Luego de que reiteré la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo sem.recursoshumanos@chia.gov.co, el 01/08/2025 a la IEO SAN JOSEMARIA ESCRIBA DE BALAGUER, para corregir la información reportada con el SAC CHI2025ER003821 del 26/06/2025, y que se había requerido con SAC de respuesta CHI2025EE5081 DEL 18/07/2025 para que la corrigieran debido a que el documento fue enviado en Word, y es requerido en Excel, en respuesta al SAC **CHI2025ER005185** sobre el mismo archivo, le informé a los directivos de la IEO, que fue remitido en tres (3) oportunidades en las mismas condiciones, lo que dificultó contar con la información completa y oportuna dentro de las fechas establecidas en la Circular 051 de 2025. Finalmente la información fue enviada mediante correo electrónico.

RV: CIRCULAR 051 DE 2025 SOLICITUD VERIFICACIÓN DE PLANTA

Desde Recursos Humanos <sem.recursoshumanos@chia.gov.co>
Fecha Vie 01/08/2025 17:38
Para I. E. SAN JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER <le.escriba@chia.gov.co>
CC Nohora Lilia Vasquez Torres <nohora.vasquez@chia.gov.co>; Jahir Aguilar Fajardo <jahiraguilar@chia.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
BALAGUER.xlsx; CIRCULAR 051 DE 2025.pdf

Respetado Directivo Docente Rector:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

Respetuosamente, reiteramos la solicitud inicialmente realizada sobre la validación de planta docente, con corte a mayo 31 de 2025, la cual fue respondida por ustedes mediante el SAC CHI2025ER003821 de fecha 26 de junio de 2025, no obstante sobre dicha respuesta, a través del SAC CHI2025EE005081 de fecha 18 de julio de 2025 se solicitó el envío de la matriz en Excel debidamente diligenciada, toda vez que fue entregada en Word, lo cual no es funcional para el análisis de la información que se está adelantado.

Por lo anterior, sugerimos revisar las instrucciones de la circular 051 de 2025, y efectuar las correcciones a que hay lugar y remitir la información en forma adecuada, a la brevedad posible.

Sin otro particular.

Chía, 21 de agosto de 2025



Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL
SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER
GERARDO CASTRO
i.e.escriva@chia.gov.co
Chía, Cundinamarca

Asunto: SAC CHI2025ER005185 BALANCEO DE PLANTA SOLICITADO EN LA CIRCULAR 051 DE 2025.

Respetados directivos docentes:

Reciban un cordial saludo del equipo humano de la dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de educación del municipio de Chía, (Cundinamarca).

En atención a la respuesta radicada mediante el SAC CHI2025ER005185, en la cual se adjuntó un archivo en Excel, respetuosamente manifestamos que dicho documento no contenía la información solicitada. Cabe señalar que el mismo archivo fue remitido en tres (3) oportunidades en las mismas condiciones, lo que dificultó contar con la información completa y oportuna dentro de las fechas establecidas en la Circular 051 de 2025.

- A través del SAC CHI2025ER005218 la IEO SANTA MARIA DEL RIO, adjuntó matriz con información de planta, ajustada y acorde a lo solicitado en la circular 051 de 2025. Esto luego de que reiteré la solicitud del diligenciamiento de la matriz de validación de planta a través del correo del 01/08/2025, y solicité corregir la información reportada con el SAC CHI2025ER004037 del 08/07/2025.

Chía, 20 de agosto de 2025



Rector
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SANTA MARIA DEL RIO
WILSON JAVIER ALVAREZ RODRIGUEZ
i.e.santamariadelrio@chia.gov.co
Chía, Cundinamarca

Asunto: SAC CHI2025ER004037 y 5218 TALENTO HUMANO VALIDACION DE PLANTA

Respetados directivos docentes:

Reciban un cordial saludo del equipo humano de la dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de educación del municipio de Chía, (Cundinamarca).

En atención a la respuesta radicada mediante el SAC CHI2025ER005218, nos permitimos acusar recibido del Excel con las de observaciones de la información de planta docente requeridas mediante circular 051 de 2025.

Sin otro particular.

Atentamente,

- Mediante SAC CHI2025ER005287 el docente Willian Fernando Velandia, solicitó información del estado actual de las listas de elegibles del área de de Educación Religiosa, número de elegibles en lista, número de nombramientos realizados, número de vacantes actualmente en proceso de provisión. A lo que le respondí que la SEM no convocó concurso para esta área, por lo tanto no existe lista de elegibles, ni se han realizad posesiones en esta área, ni hay personas pendientes de nombrar para esta área.

Chía, 01 de septiembre de 2025



Señor(A)
WILLIAM FERNANDO VELANDIA COCUBO
WILLIAM FERNANDO
velandiacocubowilliam@gmail.com
Tunja, Boyacá

Asunto: SAC CHI2025ER005287 Solicitud de información

Respetado docente:

Recibe un cordial saludo del equipo humano de la dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de educación del municipio de Chía, (Cundinamarca).

En atención a la solicitud, radicada mediante el SAC CHI2025ER005287, donde solicita información sobre vacantes definitivas, en el área de Educación Religiosa, nos permitimos dar respuesta a su petición así:

"1. Informe detallado sobre las vacantes definitivas existentes actualmente en el área de Educación Religiosa, especificando el nombre de la institución educativa, el municipio, la jornada, y el número de vacantes disponibles."

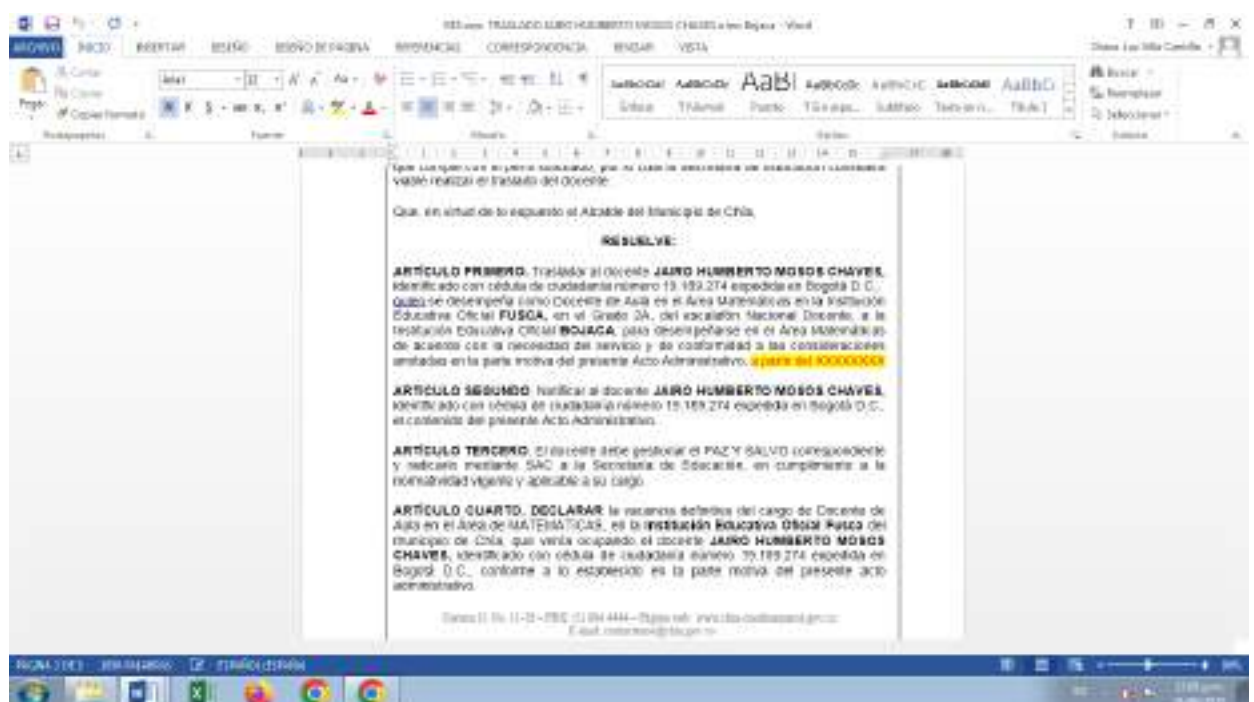
Actualmente la Secretaría de Educación Municipal, cuenta con un (1) nombramiento en provisional vacante definitiva en el área de Educación Religiosa, ubicado en la Institución Educativa Diversificada.

"2. Estado actualizado de la lista de elegibles correspondiente al concurso de méritos para proveer cargos en el área de Educación Religiosa en el Ente Territorial Certificada, indicando:

- Mediante SAC CHI20252ER005366 la docente Claudia Patricia Velosa Pineda, solicita traslado por razones de presunta amenaza, y le resuelvo su petición informando que no ha presentado ningún soporte que valore y/o confirme o niegue su condición, por parte de la Fiscalía General de la Nación.



- Elaboré resolución de traslado del docente **JAIRO HUMBERTO MOSOS CHAVES**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.274 expedida en Bogotá D.C. Docente de Aula en el Área Matemáticas en la I.E.O. FUSCA, en el Grado 2A, del escalafón Nacional Docente, a la I.E.O. BOJACA.



OBLIGACION 2. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en el trámite de revisión de documentos y realización e inscripciones, reconocimiento, mejoramiento salarial y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Notificación Resolución 3498 de agosto 4 de 2025, inscripción en el escalafón.

Desde Recursos Humanos <sem.recursoshumanos@chia.gov.co>
Fecha: Vie 08/08/2025 11:39
Para: nadia.osbe@gmail.com <nadia.osbe@gmail.com>
CC: Jahir Aguilar Fajardo <jahiraguilar@chia.gov.co>; Nohora Lilia Vasquez Torres <nohora.vasquez@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
RESOLUCION 3498 DEL 04 DE AGOSTO 2025 NADIA ANDREA OSORIO.pdf;

Docente
NADIA ANDREA OSORIO BETANCOURT
Ciudad .

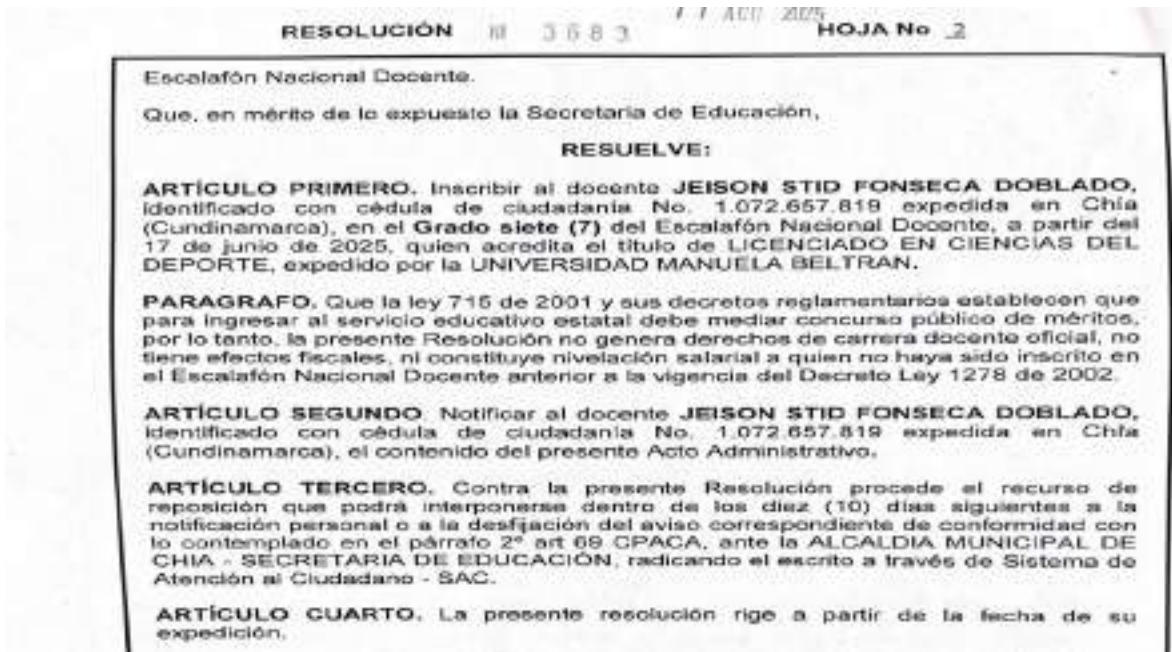
Respetada docente, Cordial Saludo,

Atentamente la Secretaría de Educación se permite NOTIFICAR la resolución No. 3498 del 04 de agosto de 2025, "POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE".

Vale la pena indicar que la presente notificación es precedente y se advierte que la notificación se considera surtida a partir de la fecha y hora en la que el docente acceda al acto administrativo.

Finalmente, se le indica que se anexa al presente documento copia íntegra del acto administrativo enunciado.

- Según la petición realizada a través del SAC CHI2025ER003712 el docente Jeison Stid Fonseca Doblado, solicitó inscripción en el escalafón, como docente de IE privada, por lo que realicé todo el trámite y al obtener la validación del título, elaboré la **resolución 3683** del 11 de agosto de 2025, para la Inscripción del docente en el escalafón, la cual fue notificada y entregada para archivo.



Finalmente, en el marco de esta obligación tramité respuesta a los SAC que se relacionan a continuación:

- Mediante SAC CHI2025ER004658 la docente Paula Andrea Mejía Vélez, solicitó información de todos los documentos que se deben enviar a la SEM para reubicación salarial por obtener título de Maestría, en este sentido, generé respuesta detallada de los requisitos a cumplir para realizar el proceso.

Señora
PAULA ANDREA MEJIA VELEZ
paulamejavelez@hotmail.com
Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

CHI2025ER004658
CHI2025ER004658

Asunto: SAC CHI2025ER004658, REUBICACIÓN SALARIAL

Respetada Docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

De acuerdo a su solicitud donde manifiesta: *"Amablemente solicito me dé información de todos los documentos que se deben enviar a la SEM para reubicación salarial por obtener título de Maestría"*, me permito informarle que para dar trámite a su solicitud, y siendo docente oficial vinculada con ésta Secretaría de Educación y regida por el decreto 1278 de 2002, los documentos requeridos para la radicación de la solicitud de mejoramiento salarial, son:

- Oficio de petición
- Copia de títulos y actas de grado
- Autorización para que la Secretaría de Educación de Chía, pueda efectuar la validación de su título, o títulos y de su acta o actas de grado según sea el caso ante la Universidad que los haya expedido.
- Si el título fue obtenido en una Universidad extranjera, debe haberse

- Mediante SAC CHI2025ER004763 la docente Martha Isabel Restrepo Vélez, solicitó ascenso en el escalafón docente privado, y como respuesta le aclaré la necesidad de completar la documentación ya que no está completa para dar continuidad al trámite requerido, a pesar que ya la había orientado mediante SAC CHI2025ER003792.

Señora
MARTHA ISABEL RESTREPO VELEZ
GIMNASIO CAMPESTRE CRISTIANO
marthisabelrv@hotmail.com
Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

CHI2025ER004763
CHI2025ER004763

Asunto: SAC CHI2025ER004763 Ascenso escalafón docente

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

De acuerdo a su solicitud radicada mediante el SAC CHI2025ER004763, donde manifiesta: *"amablemente solicito el proceso de ascenso en el escalafón docente de 8 a 9 . A continuación adjunto la protocolización de los años laborados y la certificación de los créditos requeridos"*, nos permitimos dar respuesta a su petición teniendo en cuenta que para el trámite de ascenso en el escalafón docente de institución educativa privada, reglamentado por el Decreto 2277 de 1979, en sus artículos 4 y 10 y demás flancos de reglamentación, encontramos sus actas anexas la siguiente:

- Mediante SAC CHI2025ER004884, fue solicitado el mejoramiento salarial de la docente oficial Paula Andrea Mejía Vélez, y dado que en el presente SAC la documentación está incompleta, le respondo y aclaro que documentos le hacen falta, pero ya efectuó una nueva radicación y a la fecha nos encontramos realizando la validación del título y del acta de grado expedido por la Universidad Autónoma de Manizales.

073 - DAF - 2025
Chía, 12 de agosto de 2025

Señora
PAULA ANDREA MEJIA VELEZ
paulamejavelez@hotmail.com
Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

CHI2025ER004884
CHI2025ER004884

Asunto: SAC CHI2025ER004884 REUBICACIÓN SALARIAL

Respetada Docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

De acuerdo a su solicitud efectuada mediante SAC CHI2025ER004884, donde manifiesta: *"Solicito se revisen los documentos que adjunto en este correo, acta de grado y diploma en copias originales enviadas por la Universidad Autónoma de Manizales donde me otorga el título de Magister en Enseñanza de las Ciencias, esto con el propósito de obtener reubicación salarial del escalafón 2C al 2CM."*, me permito informarle que debido a su nuevo radicado mediante el SAC CHI2025ER006071, realizando la completitud de la información necesaria para efectuar el estudio y trámite de mejoramiento salarial, regido por el decreto 1278 de 2002, a la fecha nos encontramos realizando la validación del título y del acta de grado expedidos por la

- Mediante SAC CHI2025ER004984 el docente Frank Rivera Torres. Solicita la resolución del escalafón docente, a lo que le respondí adjuntando copia de la resolución 719 del 25 de febrero de 2025, la cual en el artículo primero efectúa su nombramiento en propiedad y en el artículo tercero se efectúa la inscripción en el escalafón nacional docente en el grado (2A).

Chia, 08 de agosto de 2025

Licenciado
FRANK RIVERA TORRES
FRANK
frank182rev@gmail.com
Tabio, Cundinamarca

Asunto: SAC CHI2025ER004984 Resolución escalafón docente

Respetado docente:

Reciba un cordial saludo del equipo humano de la dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de educación del municipio de Chia, (Cundinamarca).

En atención a la solicitud radicada mediante el SAC CHI2025ER004984, donde manifiesto: *"Solicito de manera formal la resolución de mis escalafón docente",* me permito remitir copia de la Resolución número 719 del 25 de febrero de 2025, la cual en el artículo primero efectúa su nombramiento de propiedad y en el artículo tercero se efectúa la inscripción en el escalafón nacional docente en el grado (2A).

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier otra inquietud que pueda surgir.

Atentamente,

- Mediante SAC CHI2025ER005131 la docente Martha Isabel Restrepo Vélez, solicita formato para el trámite de ascenso en el escalafón privado, a lo que le respondo enviándole el formato solicitado.

031 - DAF - 2025

Chia, 12 de agosto de 2025

Señora
MARTHA ISABEL RESTREPO VELEZ
GINNASIO CAMPESTRE CRISTIANO
marthisabelv@hotmail.com
Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

Asunto: SAC CHI2025ER005131 Solicitud de Formato de solicitud de ascenso en el escalafón

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo del equipo humano de la dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de educación del municipio de Chia, (Cundinamarca).

En atención a la solicitud, radicada mediante el SAC CHI2025ER005131, donde manifiesta: *" (...) la presente es para solicitar el formato de solicitud de ascenso en el escalafón docente.",* como respuesta a su petición, nos permitimos adjuntar el formato solicitado.

Sin otro particular.

Atentamente,

- A solicitud de la abogada del despacho de la SEM, Ximena Aponte, remití copia de los documentos de formación académica del docente Pedro Nel Martín Duque, estos fueron extractados de la hoja de vida, para resolver petición de la CNSC.

Outlook

RV: PEDRO NEL MARTIN : Soporte de envío documentos por parte del docente .

Desde: Nohora Lilia Vasquez Torres <nohora.vasquez@chia.gov.co>
Fecha: Mié 13/08/2025 12:53
Para: Ximena Andrea Aponte Rincón <ximena.aponte@chia.gov.co>
CC: Jahir Aguilar Pejardo <jahiraguilar@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (4 MB)
Pedro Nel Martín Duque.pdf

Respetada doctora Ximena Andrea, buen día.

De manera atenta me permito remitir copia de los soporte de envío (radicado SAC CHI2022ER000133 DEL 13 DE ENERO DE 2022) del título de maestría expedido por la universidad de la Rioja, su convalidación expedida por el MEN, radicados por el docente Pedro Nel Martín Duque, y solicitados por usted en la mañana de hoy de manera presencial.

Cordialmente,

NOHORA L. VASQUEZ T.
Contratista SEM - DAF

- Efectúe solicitud de información a la CNSC sobre recurso de apelación de Pedro Nel Martin Duque, para el seguimiento a los radicados en la página de la CNSC, de la petición por no reconocimiento de la Maestría para efecto de Ascenso en el escalafón docente.

FORMULARIO PARA PETICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVIDOR CIVIL - CANS

INFORMACIÓN DEL RADICADO

Número de radicado: 2025RE173452
Fecha de radicado: 8/20/2025 12:16 PM
Código de verificación: 21811783
Canal: Web
Registro: En línea
Tipo de trámite: SOPORTE APLICATIVOS CNSC
Tipo de solicitud: SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE USO DEL APLICATIVO EDL
Tema: SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE USO DEL APLICATIVO EDL
Sub-Tema: SOLICITAR OTRO TIPO DE INFORMACIÓN SOBRE APLICATIVO EDL

INFORMACIÓN PETICIONARIO

Anónimo: NO
Tipo de remitente: PERSONA JURIDICA
Número DI: 699999172
Institución: ALCALDÍA DE CHÍA
Nombre(s) y Apellido(s): SECRETARÍA DE CHIA
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Responder a: CORREO ELECTRÓNICO
Correo electrónico: SEM.RECURSOSHUMANOS@CHIA.GOV.CO
Dirección seleccionada:
País:
Departamento:
Municipio:

- Efectué remisión a la CNSC de solicitud de información sobre Recurso de Apelación de Omar Gabriel Martínez Cantor, por la no validez por parte de la SEM DE CHIA, del certificado de inicio de su maestría presentado para nombramiento en propiedad.

FORMULARIO PARA PETICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVIDOR CIVIL - CANS

INFORMACIÓN DEL RADICADO

Número de radicado: 2025RE173452
Fecha de radicado: 8/20/2025 12:16 PM
Código de verificación: 21811783
Canal: Web
Registro: En línea
Tipo de trámite: SOPORTE APLICATIVOS CNSC
Tipo de solicitud: SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE USO DEL APLICATIVO EDL
Tema: SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE USO DEL APLICATIVO EDL
Sub-Tema: SOLICITAR OTRO TIPO DE INFORMACIÓN SOBRE APLICATIVO EDL

INFORMACIÓN PETICIONARIO

Anónimo: NO
Tipo de remitente: PERSONA JURIDICA
Número DI: 699999172
Institución: ALCALDÍA DE CHÍA
Nombre(s) y Apellido(s): SECRETARÍA DE CHIA
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Responder a: CORREO ELECTRÓNICO
Correo electrónico: SEM.RECURSOSHUMANOS@CHIA.GOV.CO
Dirección seleccionada:
País:
Departamento:
Municipio:

- Mediante el SAC CHI2025ER004302 la docente Lina Juliana Rodríguez Pérez, solicita ascenso en el escalafón privado, pero no presenta los documentos debidamente, en consecuencia, no fue posible dar cumplimiento a la solicitud. Por lo tanto, le recomendamos amablemente que recopile la documentación completa y efectúe una nueva radicación para poder dar cumplimiento a su petición.

Chía, 08 de agosto de 2025.

Reclama
LINA JULIANA RODRIGUEZ PEREZ
RICARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ
linarodriguezp@hotmail.com
Chía, Cundinamarca



Asunto: SAC CHI2025ER004302, Ascenso Escalafón

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

De acuerdo a su solicitud radicada mediante el SAC CHI2025ER004302, donde a su petición adjuntó requisitos para el trámite de ascenso en el escalafón docente de institución educativa privada, reglamentado por el Decreto 2277 de 1979, en sus artículos 4 y 10 y demás decretos reglamentarios, encontramos que usted aportó lo siguiente:

- Formato de solicitud de ascenso en el escalafón.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Título de licenciatura en Educación Preescolar expedido por la Fundación Universitaria Monserrate.
- Acta de grado expedido por la Fundación Universitaria Monserrate.
- Título de Magister en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas expedido por la Universidad de la Sabana. Acta de grado expedida por la Universidad de la Sabana.
- Copia de la Resolución 0583 del 04 de marzo de 2021, mediante la cual fue inscrita en el grado 7 del escalafón nacional docente.
- Certificación de tiempo de servicios expedido por el Centro Mundial de Avivamiento.

En relación al certificado de tiempo de servicios, es preciso aclarar que no cuenta con el trámite de protocolización ante la Secretaría de Educación, área de Inspección y Vigilancia.

Así mismo, con relación al título de Magister y su acta de grado, expedidos por la Universidad de la Sabana, no son requeridos para el presente ascenso, por lo tanto podrán ser utilizados en próximo trámite.

- Mediante SAC CHI2025ER005428 la docente Vianny Gisela Saavedra R, solicitó copia del acto administrativo que le generó la inscripción en el escalafón docente 3AM, a lo que le respondo haciendo entrega de la Resolución No. 865 del 03/03/2025.

Chía, 28 de agosto de 2025

Señora
VIANNY GISELA SAAVEDRA RAMIREZ
SE CHIA
viannysaavedra@gmail.com
Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.



Asunto: SAC CHI2025ER005428 Solicitud resolución de inscripción al escalafón docente .

Respetada docente:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo humano de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación del municipio de Chía (Cundinamarca).

De acuerdo a su solicitud mediante SAC CHI2025ER005428, donde manifiesta: *"Por medio de la presente solicito a ustedes su especial gestión con el fin de que me sea expedida una copia de la resolución o decreto con el cual fui inscrita en el escalafón docente en la categoría 3AM."* Como respuesta a su petición adjuntamos copia de la **Resolución número 865 del 03 de marzo de 2025**, donde en el artículo primero fue nombrada en propiedad, luego de haber superado el periodo de prueba, y en el artículo tercero fue inscrita en el escalafón nacional docente en el grado 3, nivel salarial A, con Maestría (3AM).

Es de aclarar que esta petición ya había sido resuelta, como repuesta al SAC CHI2025ER003174, donde manifestó: *"Solicito su especial ayuda para generar la resolución de escalafón docente en el que me encuentro ubicada en la actualidad, con el fin de realizar trámite de permuta de mi cargo docente en Chía."*; por lo que como respuesta a dicho SAC, adjuntamos la misma Resolución número 865 del 03 de marzo de 2025 y puede ser consultada directamente cuando así lo desee.

OBLIGACION 3. Realizar apoyo al área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera en el cumplimiento y aplicación de las normas relacionadas con evaluaciones de desempeño laboral, del personal docente, directivo docente y administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales conforme lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En el marco de esta obligación y durante el periodo reportado, realicé las siguientes actividades:

Participé en la asistencia técnica realizada por parte del MEN, donde solicitaron información sobre docentes que no contaban con evaluaciones de desempeño de vigencias 2023 y 2024. Para lo cual efectúe verificaciones en las hojas de vida, revisando los motivos por los cuales no contaban con dichas evaluaciones, estos docentes fueron:

PERIODO	CODEMPLEADO	NUMVINCULACION	DIASEVALUADOS
2023	37576431	37576431	182
2023	52759438	52759438	315

2023	1072420566	1072420566	325
2023	1032412065	1032412065	325
2023	35474278	354742782	

- Liliana Caterine Contreras Garzón, permiso sindical.
- Jiménez Páez Fabio Andrés: permiso sindical.
- Varela Romero Gloria Inés: Se reintegró luego de pensión de invalidez y el periodo no cumplió el mínimo para ser evaluada.
- Tania Mateus Carreño, comisión de servicios remunerada.



Revisada y organizada la información, la entregué a los funcionarios del MEN, quienes la ingresaron al Sistema de Información Humano y quedaron cerradas las inconsistencias de evaluación de desempeño laboral.

DATOS PARA CORREGIR INFORMACION DEL SISTEMA HUMANO

NO CUENTAN CON EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL:

PERIODO	CODEMPLEADO
2023	37576431
2023	52759438
2023	1072420566
2023	1032412065
2023	35474278

CODEMPLEADO	NUMVINCULACION
1072420566	1072420566

2023:

2023 CC. 37576431 TANIA MARCELA MATEUS: COMISION DE ESTUDIOS REMUNERADA

2023 CC. 52759438 LILIA VIVIANA BUITRAGO BARON : OK

2023 CC. 1072420566 LILIANA CATERINE CONTRERAS GARZON : COMISION SINDICAL REMUNERADA].

2023 1032412065 FABIO ANDRES JIMENEZ PAEZ : COMISION SINDICAL (REMUNERADA)].

2023 CC 35474278 GLORIA INES VARELA ROMERO. REINTEGRO A LABORAR LUEGO DE ESTAR PENSIONADA POR INVALIDEZ

2024

CC. 1072420566 LILIANA CATERINE CONTRERAS GARZON : COMISION SINDICAL REMUNERADA).

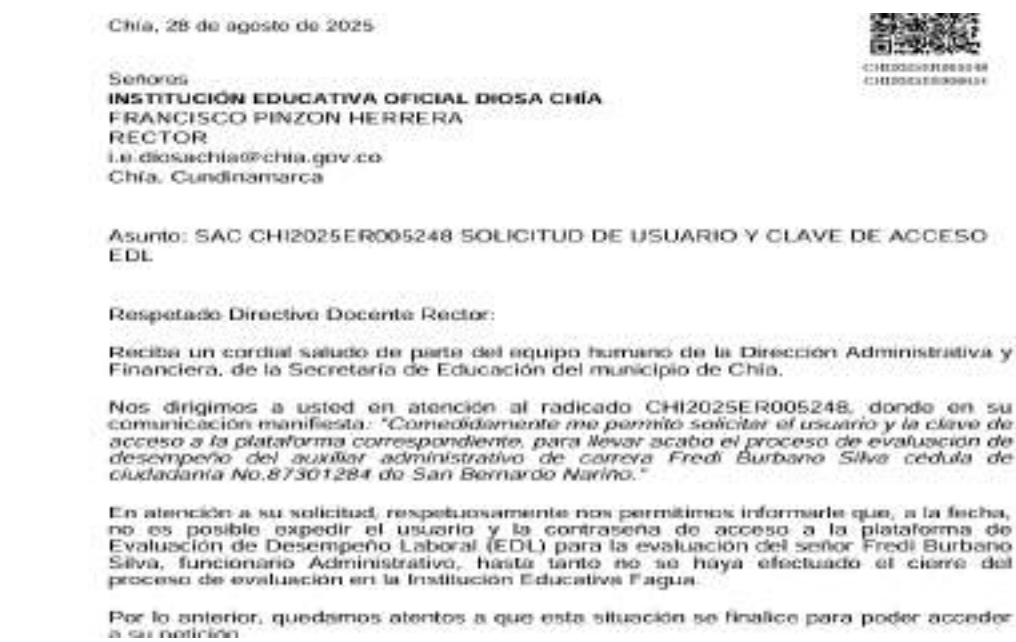
De la misma forma los funcionarios del MEN solicitaron información para solucionar listado de cédulas que contaban con inconsistencias por EDL donde aparecía que habían perdido la evaluación (JORGE PARRA Y PEDRO NEL MARTIN DUQUE), consultadas las hojas de vida, les entregué la información correspondiente y ellos ajustaron y observaron quedando solucionados los requerimientos planteados.

Dando continuidad al trámite de la EDL del administrativo Fredi Burbano Silva, remití correo electrónico a la Rectora Sandra Milena Mejía, informando sobre el trámite realizado ante la CNSC, solicitando la apertura de la plataforma para poder efectuar la EDL de forma correcta y le adjunté copia del oficio remitido.

Mediante SAC CHI2025ER005237 el rector de la IEO Bojacá, remite la EDL de la administrativa Cecilia González Robayo, de lo cual acusé recibo y observé que se debe ajustar el cargo que desempeña la señora en la actualidad.

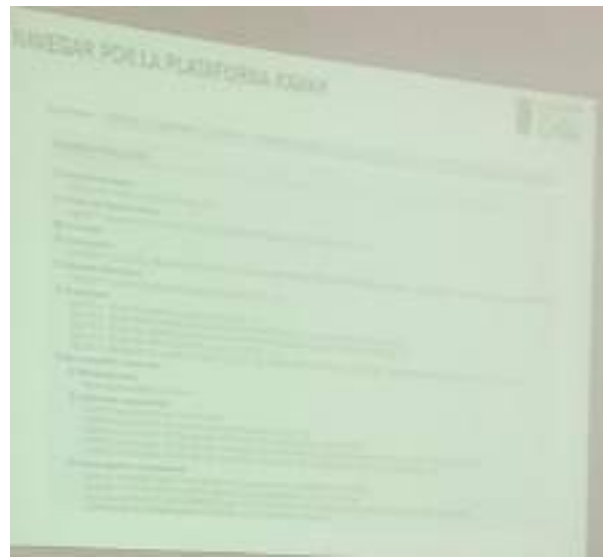
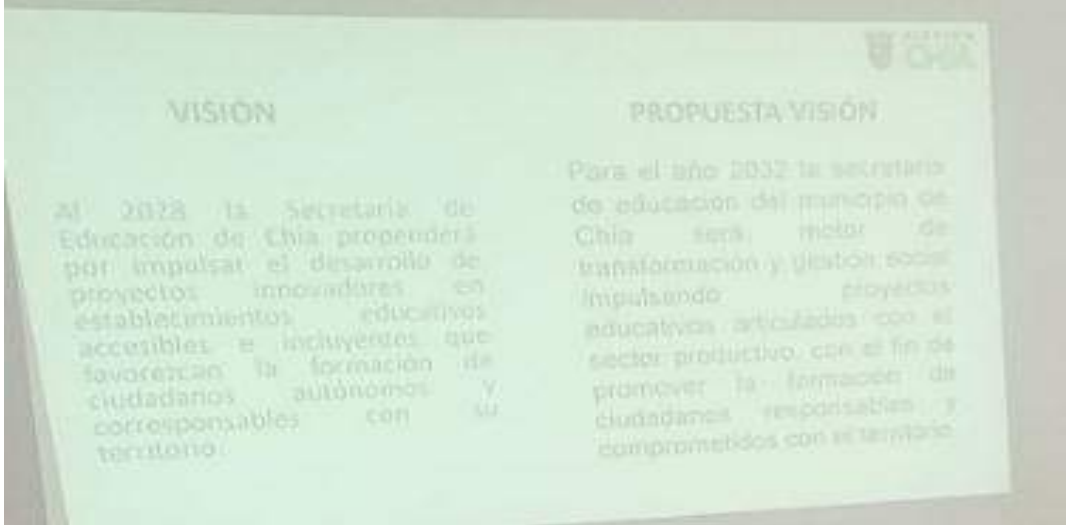
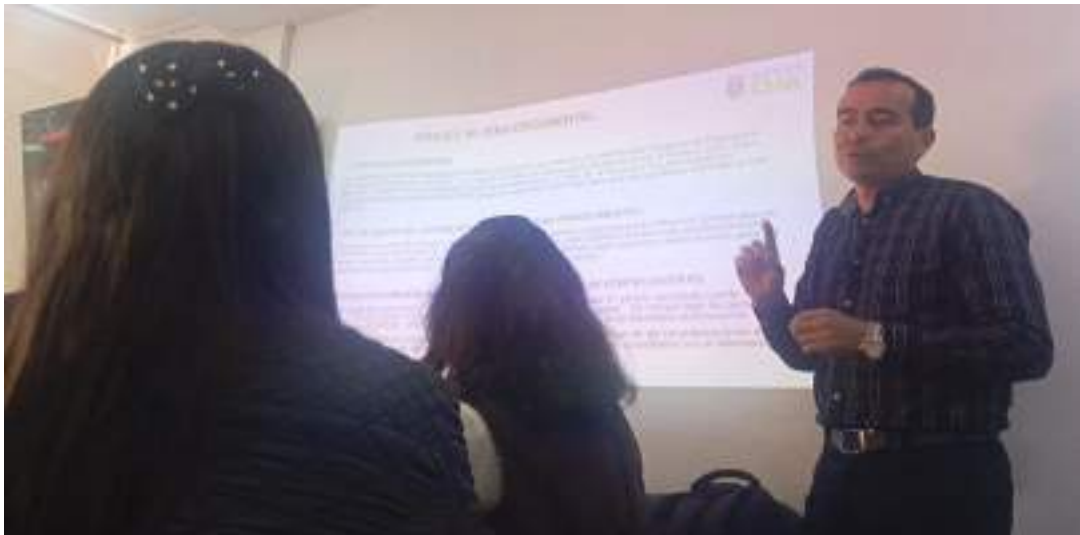


Mediante SAC CHI2025ER005248 el rector de la IEO Diosa Chía solicitó usuario y clave de la plataforma para realizar la evaluación correspondiente del administrativo Fredi Burbano Silva, por lo que se le informa que tan pronto quede subsanado todo el proceso del administrativo en la anterior IEO donde laboraba, le será creado su usuario y contraseña correspondiente.

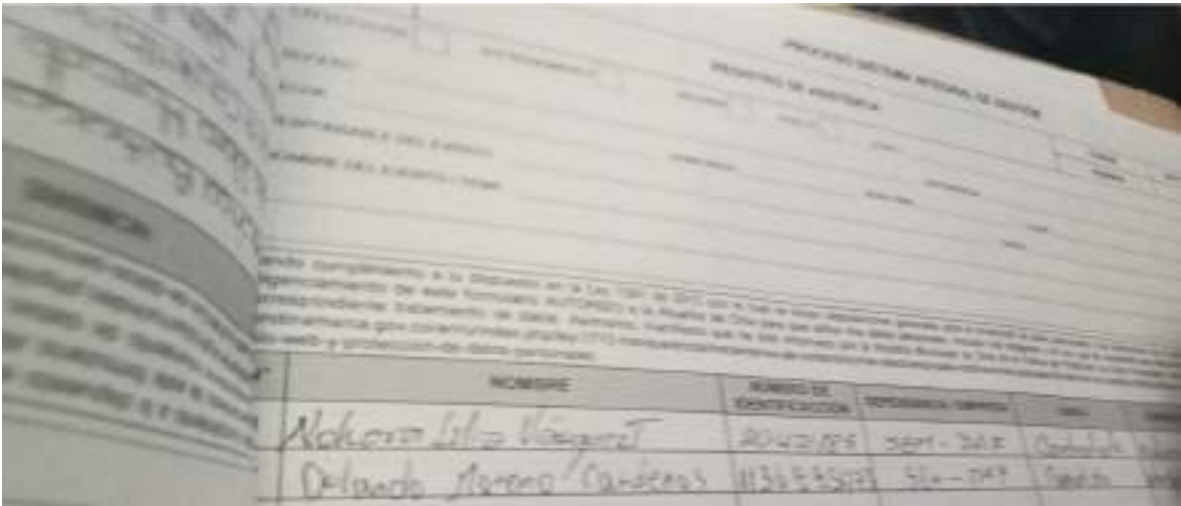
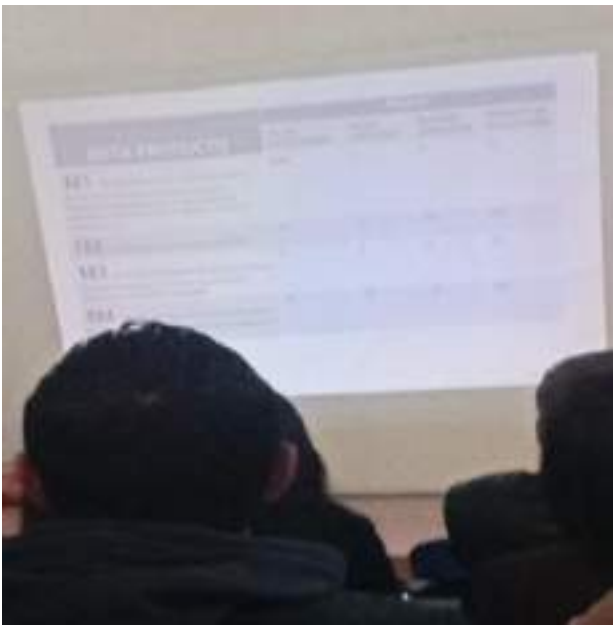
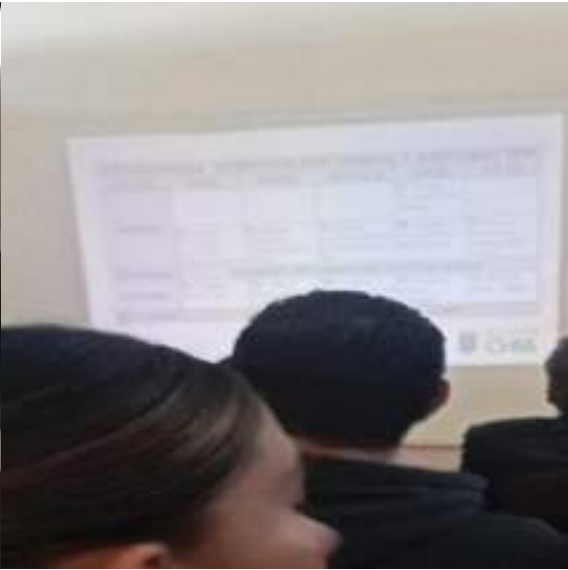


OBLIGACION 4. Desarrollar actividades propias de la Dirección Administrativa y Financiera que permitan contribuir con el fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector educativo.

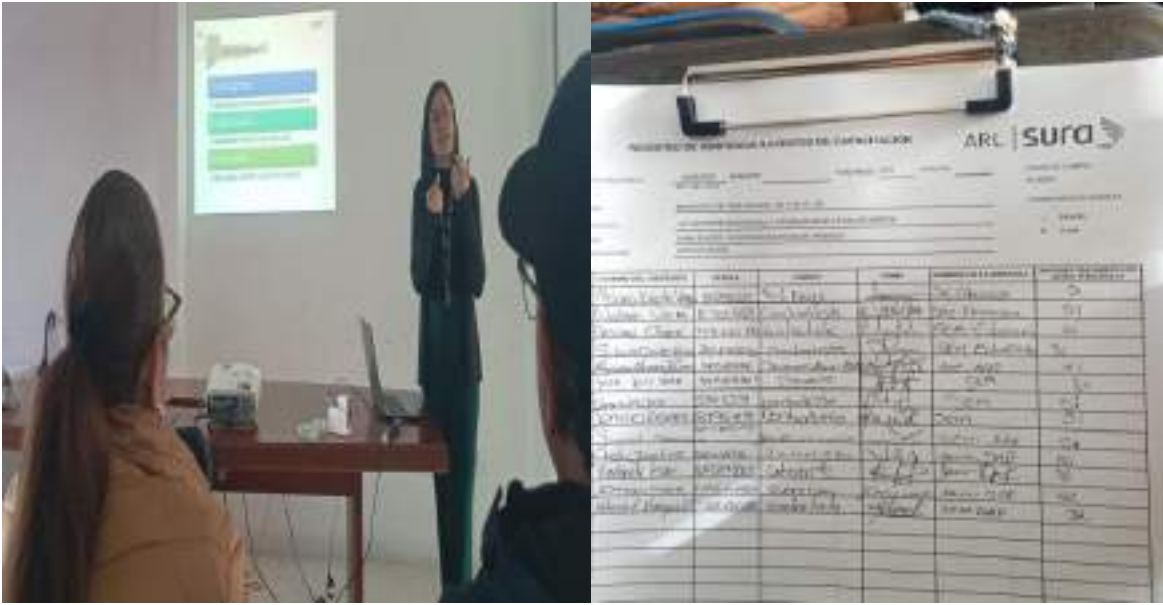
Participé el 04 de agosto de 2025, en Capacitación sobre Sistema Gestión de Calidad, dictada por Nelson Vera, Oscar Guzmán y doña Lucy.



Participé el día 22 de agosto de 2025, en el Comité Primario, tema principal: Avances de Metas en el Plan de Desarrollo. Actividad citada por la Secretaria de Educación, en el Colegio Padre Manyanet



Participé el día 25 de agosto de 2025, en Capacitación de la ARL SURA, sobre Salud Mental, en el Auditorio el Curubito, de la Secretaría de Educación.



Cordialmente,

Nohora Lilia Vasquez Torres

NOHORA LILIA VASQUEZ TORRES
CC. 20.471.186 de Chía
Contratista SEM – DAF

El aportante **NOHORA LILIA VASQUEZ TORRES**, identificado con **CC** número **20471186**, aportó por **NOHORA LILIA VASQUEZ TORRES**, identificado(a) con **CC** número **20471186** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **59 - Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2025-08** y salud **2025-08** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	IRIS	RET	IDE	FAE	TOP	TAP	VOP	VOT	SLN	ICE	LMA	VAG	AVR	VOT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERÍODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXAMENADO PARAFISICALES Y SALUD
14-11	ARL SURA															0		30	\$3.670.000	\$0	\$0	Agosto - 2025	86379613	10/09/2025	N
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS															0		30	\$3.670.000	\$0	\$0	Agosto - 2025	86379613	10/09/2025	N

CERTIFICADO DE PENSION DE AGOSTO DE 2025

certificadoNominaPensionado agosto 2025.pdf (PROTEGIDO) - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Editar Ver Ventana Ayuda

Inicio Herramientas certificadoNominaP. * Iniciar sesión

Colpensiones

21 Años
15 DE 100%

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **NOHORA LILIA VASQUEZ TORRES** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 20471186 y número de Afiliación 920471186100, esta Administradora mediante resolución No. 50531 de 2020 le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Marzo de 2020**.

Estado: **ACTIVO**

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el día 04 de septiembre de 2025.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
COLOMBIANA

10:54 pm
04/09/2025